



SECRETARIA DE PLANIFICACION  
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA REVOCACION LICITACIÓN PUBLICA ID  
3671-55-LE22 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS  
MUNICIPALES".

DECRETO N° 6061

Chillán Viejo, 09 AGO 2022

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

a) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.

b) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE.

c) Decreto Alcaldicio N° 4307 de fecha 6/06/2022 que designa a don Rafael Bustos Fuentes, Secretario Municipal Suplente.

d) El Decreto Alcaldicio N° 5411 de 15 de julio del 2022, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-55-LE22 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES".

e) El Decreto Alcaldicio N°5502 que nombra comisión evaluadora de licitación pública.

f) El Dictamen de Contraloría de fecha 10-07-2019;

g) El Informe de evaluación propuesta ID 3671-55-LE22, donde la comisión resuelve revocar la licitación, por estar viciado el llamado, debido a que el municipio realizó una aclaración sin ser decretado ni prorrogado el plazo para la presentación de la propuesta; infringiendo lo estipulado en el punto 5.3 Modificación de Bases, establecido en las Bases Administrativas de la licitación.

**DECRETO:**

1.-REVOQUESE licitación pública ID 3671-55-LE22 "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES", la que se encuentra en estado cerrada y de acuerdo a lo señalado en Informe de evaluación de la propuesta, que forma parte integrante de este decreto.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2.-PROCEDASE, a los notificar a los oferentes a través del portal

3.- REALICESE un nuevo proceso de licitación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JDPP/LMO/RBF/OE/ DFF/pchc.

**DISTRIBUCION:** Dirección de Planificación, Secretario Municipal.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 8 AGO 2022



## INFORME DE EVALUACION PROPUESTA 2022 ID: 3671-55-LE22

### A.- DATOS GENERALES:

- 1.- NOMBRE: "SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS  
MUNICIPALES"
- 2.- FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- 3.- UNIDAD TECNICA: MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- 4.- MODALIDAD: PROPUESTA PÚBLICA.
- 5.- PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$ 20.000.000.- (IMPUESTOS INCLUIDO)
- 6.- FECHA APERTURA: 1 DE AGOSTO DE 2022

### B.- PRESENTACION DE OFERTAS EN EL PORTAL:

#### B.1.- OFERTAS:

ITEM	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	XIMENA A . SOLIS HERNANDEZ	76.417.897-1
2	ELKE MOREL EIRL	76.250.612-2
3	RODAFRENOS LTDA.	77.163.760-4

### C.- ANALISIS ADMINISTRATIVO DE LA LICITACION:

1.- Que en las bases administrativas y base técnicas no se especificó si los presupuestos del formato anexo N°4 de la licitación, deberían ser con o sin impuesto.

2.- En la presenta licitación el Municipio realizo una aclaración con fecha 1 de Agosto de 2022 sin ser decretado, como se señalaba en el punto 5.3 de las Base de licitación y una ampliación de plazo automática de dos días, pero habiendo recibido tres ofertas, el portal cerro automáticamente el proceso de licitación, sin dar tempo suficiente a los oferentes de ajustar su propuesta a la misma aclaración.

### D.- PROPOSICIÓN

Revisados los antecedentes solicitados en la licitación ID: 3671-55-LE22, denominada **SUMINISTRO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES** y evaluada la propuesta, se resuelve proponer **revocar la licitación**, por estar viciado el llamado, debido a que el Municipio realizo una aclaración sin ser decretado como se señalaba en el punto 5.3 de las Base de licitación y una ampliación de plazo automática de dos días, pero habiendo recibido tres ofertas, el portal cerro automáticamente el proceso de licitación, sin dar tempo suficiente a los oferentes de ajustar su propuesta a la misma aclaración.



**MAURICIO ORTIZ GUÍNEZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL D.O.M.



**FELIPE ORTIZ MARTINEZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL D.A.O.



**JOSE OLIVARES BELLO**  
CONSTRUCTOR CIVIL D.O.M.

CHILLAN VIEJO, 4 de Agosto de 2022